

XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán, 2007.

# **Política y construcción de la ciudadanía en el Territorio Nacional de La Pampa durante el peronismo.**

Alonso, Aldo Fabio (UNLPam).

Cita:

Alonso, Aldo Fabio (UNLPam). (2007). *Política y construcción de la ciudadanía en el Territorio Nacional de La Pampa durante el peronismo. XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-108/87>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

## XI° JORNADAS INTERESCUELAS/DEPARTAMENTOS DE HISTORIA

Tucumán, 19 al 22 de Septiembre de 2007

Título: *Política y construcción de la ciudadanía en el Territorio Nacional de La Pampa durante el peronismo*

Mesa Temática 11: Actores sociales, ciudadanía y política en los Territorios Nacionales. La dinámica de los conflictos (Siglos XIX y XX)

Pertenencia institucional: Universidad Nacional de La Pampa – Facultad de Ciencias Humanas – Departamento de Historia

Autor: ALONSO, Aldo Fabio - Jefe de Trabajos Prácticos Regular - Investigador

Dirección: J.Ferro N° 1368 – Santa Rosa – La Pampa. TE: (02954) 436635- afalonso@cpenet.com.ar

---

### **Introducción**

El Territorio Nacional de La Pampa –simultáneamente con el Chaco– ingresará a la comunidad nacional en 1951, como sujeto y actor con plenos derechos sociales y políticos a partir del peronismo, inaugurándose entonces una serie de transformaciones que dan lugar a una nueva etapa de su vida política e institucional.

El propósito de este trabajo es indagar sobre los elementos característicos de un proceso de ampliación de las esferas de poder –adoctrinamiento, difusión, constitución de centros peronistas– que sirvieron de base para la extensión de la ciudadanía política –en términos formales– y permitió el amplio triunfo electoral del peronismo al final del mismo; así como también, considerar el papel jugado por la oposición y la relación entre ambos, donde no estuvieron ausentes tensiones y conflictos<sup>1</sup>. Resulta entonces necesario indagar sobre las formas de penetración territorial de la burocracia del partido, el grado de centralización, qué capacidad de toma de decisiones tuvieron las filas locales y cómo se materializó la participación de los afiliados.

En efecto, con el peronismo se produce la definición de la extensión de la ciudadanía política. El período considerado abarca desde 1947 –cuando aparece el *Manifiesto Fundacional* del Partido Peronista de La Pampa– hasta las primeras elecciones provinciales. Las fuentes son fundamentalmente escritas (diarios y periódicos de la época, revistas y periódicos partidarios).

La investigación nos permitirá conocer algunos aspectos para pensar la cultura política y las prácticas organizativas –en línea con trabajos planteados para otros espacios– en un caso prácticamente no considerado por la historiografía.

---

<sup>1</sup> Este trabajo se inscribe en el proyecto de investigación: “*Sociedad, economía, población, política y religión en la Pampa. Un abordaje histórico (Siglos XIX-XX)*”. Con evaluación externa, aprobado por Resolución N° 284-CD F.C.H.-06, en curso en el Instituto de Estudios Socio Históricos, Departamento de Historia, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de La Pampa (2006-2009).

## 1. Breve referencia teórico-metodológica

El abordaje de La Pampa presenta dificultades por la temática que se pretende analizar y por los límites propios de las fuentes disponibles –siempre escasas– con especial relevancia los periódicos de la época y muy pocos testimonios orales<sup>2</sup>.

El tema de la restricción de los derechos políticos de los habitantes territoriales no ha sido ponderada especialmente en los estudios sobre el proceso de construcción histórica de la ciudadanía en Argentina. Igualmente, la extensión de la ciudadanía política durante el peronismo, sólo recientemente ha sido objeto de estudio de historiadores, normalmente residentes en los ex Territorios Nacionales, quienes han definido líneas de investigación que apuntan a desvelar la relación entre Territorios Nacionales y el Estado Nacional, así como también las motivaciones que llevaron a la provincialización. Entre otros, los trabajos de Orietta Favaro (1996) y Mario Arias Bucciarelli (2003; 1996), Enrique Mases y Carlos Rafart (2003), Aixa Bona y Juan Vilaboa (2007), pueden mencionarse como ejemplos<sup>3</sup>.

En esta línea de trabajo, ya se ha discutido respecto a dos concepciones de la ciudadanía<sup>4</sup>. Una, la más común, concepción estatal o estatalista que heredada de la Revolución Francesa, considera al ciudadano como un sujeto poseedor de derechos que son otorgados por los poderes públicos o por la constitución y que mediante los mecanismos representativos garantizan la participación en el proceso de toma de decisiones –la posibilidad de elegir y ser elegido–; la otra, la concepción societal –no estatizante– considera al ciudadano como un sujeto poseedor de capacidad para operar en el espacio público a partir de la iniciativa y la participación directa en múltiples formas de interacción social, más allá de las establecidas por la legislación vigente. Así, el proceso de construcción de la ciudadanía no puede considerarse solo desde la lógica de la progresiva extensión de la ciudadanía de base estatal –o acciones que retrasaban u obstaculizaban el proceso de inclusión– sino que pretende tener en cuenta las expectativas, intereses y deseos concretos de los habitantes o de quienes asumieron la representación de sus aspiraciones, considerando entonces las múltiples formas de participación, movilización y demandas<sup>5</sup>.

Un cruzamiento entre estas dos concepciones sería recomendable para problematizar la situación planteada. Durante el peronismo se siguió claramente la primera vía para la ampliación de la ciudadanía política con lo cual el poder político avanzó sobre la sociedad civil.

---

<sup>2</sup> El estado en que se encuentran algunos repositorios, la falta de series completas en otros –para los periódicos– limitan las posibilidades de cualquier trabajo.

<sup>3</sup> Estas investigaciones ha sido expuestas en distintas oportunidades en las Jornadas Interescuelas y Departamentos de Historia [2001, 2003, 2005].

<sup>4</sup> Ver Andrenacci (2003); Ansaldi (1998); Del Re (2001); Marshall y Bottomore (1950/1992); Quiroga, Villavicencio y Vermeren (Comps.) (1999); Sábato (1999); Zincone (1989).

<sup>5</sup> El problema ha sido presentado y sintetizado por Arias Bucciarelli (2003). Ver además Arias Bucciarelli y Jensen (2003); Arias Bucciarelli, González y Scuri (1997).

## 2. El Territorio Nacional de La Pampa

### 2.1. Conformación y pautas reguladoras de funcionamiento. Aspectos políticos

En 1880 se conforma el Estado argentino como instancia de dominación nacional y el poder central se extiende a todo el territorio, conformado por catorce provincias –preexistentes a la nación y base del Estado central– y luego se incorporan los nueve Territorios Nacionales que en consecuencia tienen que ser considerados como una creación de la instancia nacional. En efecto, éstos fueron organizados después de las campañas militares llevadas a cabo en la segunda mitad del siglo XIX, tanto en el norte como en el sur del país. La Pampa constituye uno de ellos surgidos a partir de 1884 mediante la Ley 1532<sup>6</sup>, y revistió en tal carácter hasta el año 1951 cuando se llevó a cabo la provincialización de los dos primeros: La Pampa y Chaco –desde entonces provincia Eva Perón y provincia Presidente Perón, respectivamente–.

Los Territorios Nacionales conforman entidades jurídicas que a diferencia de las provincias constituyen meras divisiones administrativas, carentes de autonomía –funcional y presupuestaria– y con directa dependencia del poder central que se conforman en el proceso de consolidación del Estado argentino. En consecuencia, no está conformada una “nación” ya que durante setenta años, en prácticamente la mitad del país existen habitantes que no gozan de los mismos derechos sociales y políticos de aquellos que se encuentran en las provincias.

En tales espacios es el Estado el que deberá generar las condiciones económicas, sociales y políticas para que en el futuro pasen a convertirse en estados autónomos. “El Estado Nacional ocupa el territorio, crea redes institucionales y pone en marcha la *integración* al modelo central, incorpora actores de algunas regiones, se consolida como emergente de la pampa húmeda-litoral y despliega las relaciones sociales básicas del país. El interior, desde sus respectivas provincias y regiones, produce acuerdos con Buenos Aires a través de los cuales se le reconoce su hegemonía a cambio de aceptar a sus clases dominantes tradicionales como representantes territoriales” (Favaro y Cao 2005: 30).

En el caso de los Territorios Nacionales el proceso comienza a construirse ante la ausencia de sectores tradicionales dominantes<sup>7</sup>. Para el caso de La Pampa, las clases altas están conformadas a partir de un poder económico que se remonta a fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX, especialmente hacendados propietarios de las nuevas tierras despojadas a los indígenas dedicados a

---

<sup>6</sup> La Ley Orgánica de Territorios Nacionales N° 1532 creaba los de Misiones, Formosa, Chaco, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. El Territorio de los Andes se crea en 1899 y se disolverá en 1943 pasando a formar parte de las respectivas provincias de Catamarca, Jujuy y Salta.

<sup>7</sup> Nos referimos a las “oligarquías” “como formas de dominación”, que construyeron su poder durante siglos y que presentes en las provincias –con mayor o menor tradición histórica– como clases altas de las respectivas sociedades se identificaron con el Estado nacional. La conceptualización es tomada de Ansaldo (1992: 13-33).

la ganadería vacuna –la mayoría de ellos pertenecientes o vinculados con los sectores dominantes de la Provincia de Buenos Aires–, y una burguesía comercial que también se dedica a otras actividades –como la maderera en la explotación del caldenal– y controla los circuitos de salida de la producción hacia el mercado internacional. También cabe incluir, entre los “destacados” de cada localidad, más avanzado el siglo XX, a aquellos pocos profesionales que formados en instituciones fuera del territorio –ya que éste carecía de las mismas– ejercen en el ámbito local –abogados, médicos– así como también periodistas que desde la prensa realizan una importante labor en denunciar los problemas pampeanos y promover la provincialización<sup>8</sup>. En definitiva, a lo largo del período territorialiano se va conformando una “elite local” –en la ciudad capital pero también en cada una de las localidades –integrada por los grandes comerciantes y ganaderos, profesionales y docentes– que aprovechando su situación económica y nivel de instrucción, actúan como conductores de la esfera pública, algunos de los cuales llegaron a oponerse a la provincialización, ya que sus intereses serían afectados.

Durante aquella larga etapa (1884–1951) el carácter de territorio implicaba que se designan los gobernadores desde el Poder Ejecutivo Nacional con acuerdo del Senado –con el consiguiente margen nulo de acción para las autoridades al punto que el mismo poder central tiene a su cargo la recaudación de impuestos–; sólo los habitantes participaban en los municipios que se crean según la normativa vigente –elección de concejo municipal y juez de paz cuando el poblado tiene más de 1.000 habitantes–; y el resto, las comisiones de fomento eran designadas por el gobernador<sup>9</sup>. También se preveía la conformación de legislaturas locales, cuando el territorio contara con 30.000 habitantes. Y cuando la gobernación alcanzara los 60.000 habitantes se convertiría en provincia por ley del Congreso. Es decir, se preveía un proceso gradual de emancipación según el cual, con el único requisito demográfico, el territorialiano se convertiría en ciudadano de pleno derecho. En esta línea de pensamiento, se entendía que los Territorios Nacionales –y sus habitantes– se encontraban en “minoridad” o “incapacitados”, debiendo quedar bajo la tutela del Estado central, quien monitoreaba el proceso hasta la respectiva “madurez”. Sin embargo, reunidos aquellos requisitos –y a pesar de los reiterados petitorios de los habitantes– no se concretaron en la práctica para el caso de la legislatura y provincialización<sup>10</sup>. El proceso se retrasa permanentemente porque desde la instancia nacional se estudia el momento apropiado para evitar que la inclusión modifique la estructura de poder –o la altere– a consecuencia de su participación electoral.

---

<sup>8</sup> La prensa escrita se considera como vocera de los intereses y aspiraciones de los territoriales, jugando un papel muy activo en la conformación de la esfera pública pampeana con un claro interés en generar una conciencia territorialiana. No solamente en la capital sino también numerosas localidades del interior contaban con algún periódico. Por ello, es indiscutible el papel cumplido por la prensa en la configuración del sistema político pampeano. Ver Etchenique (2003; 2001).

<sup>9</sup> La administración de justicia estaba a cargo de jueces letrados designados por el Poder Ejecutivo de la Nación, de una terna propuesta por la Suprema Corte.

<sup>10</sup> También para los concejos municipales donde hemos detectado varios casos en donde no se eligen: las imperfecciones de la legislación, la falta de censos precisos –y su periodicidad– y la escasa voluntad política de las autoridades nacionales, explican estos resultados.

En términos políticos, los habitantes se veían imposibilitados de participar en la elección de autoridades nacionales y locales –salvo las comunales– y carecían de representación en el Congreso Nacional, a pesar de la democratización política a partir de la promulgada ley electoral de 1912 de voto secreto, universal y obligatorio y el modelo nacional-popular de Yrigoyen (1916-1922). Con la idea de *incapacidad y minoridad* política que se le atribuía, se limitaron los derechos políticos de los habitantes por el lugar donde vivían. De este modo, los habitantes devenidos en ciudadanos a partir de 1951 no tienen, excepto en espacios públicos –donde hay, los municipios; o concejos– o informales –clubes, comisiones, asociaciones–, lugares donde efectivizar su participación política y/o partidaria. Sin embargo, a partir de estos mecanismos se van conformando una serie de redes económicas y políticas que representarán luego la base del poder en la nueva provincia.

En suma, la negación de los derechos políticos a los habitantes del territorio, fue la regla seguida durante este largo proceso. La ciudadanía –como fundamento democrático del capitalismo– le es denegada por algo más de medio siglo. Durante este lapso tienen lugar dos movimientos encaminados a promover la igualdad de derechos en todo el país: por un lado, desde abajo, aquellos que involucra a los propios territoriales que mueve a los excluidos a reclamar persistentemente para tener o ampliar sus derechos; por otro lado, desde arriba, por la acción del mismo Estado.

## **2.2. Política y ciudadanía antes del peronismo. Algunos antecedentes**

Durante la etapa territorialiana la población de La Pampa –al igual que los habitantes de los otros Territorios Nacionales– se vio negada del ejercicio de los derechos políticos. En la mayoría de los casos las fuentes expresan una suerte de “abandono por parte de las autoridades” lo cual ha motivado la necesidad social de organización a fin de obtener bienes y servicios, y una mayor confianza en la propia capacidad para enfrentar los problemas territoriales, aunque son recurrentes los petitorios a las autoridades nacionales. Por ello, resulta necesario considerar un concepto amplio de ciudadanía que vaya más allá del ejercicio del voto y que se relaciona con otras formas de participación. Entendemos que “resulta necesario explorar otra concepción, más inclusiva, entendida como un conjunto de derechos y prácticas participativas que se ejercita y opera tanto a nivel del Estado como de la sociedad civil y que otorga a los individuos una pertenencia real como miembros de una comunidad” (Quiroga 1999: 198).

Se llevan a cabo entonces diferentes modalidades de acción indirectas o informales que movilizan a algunos actores sociales para la constitución de asociaciones, clubes, comisiones, que dan lugar a las primeras tramas de relaciones socio-económicas. Así se va conformando un espacio público local, centrado en el principio del vecinalismo, en el marco de una participación política de carácter

informal<sup>11</sup>. Se trata entonces de ámbitos de intervención voluntaria y de carácter comunitario que permite a los territoriales ejercer su capacidad de acción y lograr posicionarse –en algunos casos– como referentes locales. La actividad participativa constituye el mecanismo para que los individuos se familiaricen con intereses que están más allá del entorno personal y los orienta hacia la atención de los asuntos públicos. Luego, su práctica en la resolución de los problemas comunitarios favorecerá su concientización en referencia a asuntos de mayor importancia en el orden de la ciudad y el territorio –y luego en la provincia–. Participan entonces comerciantes –mayoristas y minoristas–, propietarios agropecuarios, empleados públicos, periodistas, prestadores de servicios y representantes del poder central que en cada una de las localidades cumplen un papel significativo. A pesar de la falta de autonomía y las limitaciones a la participación ciudadana de los territoriales, se registró igualmente actividad política, por momentos intensa; en parte impulsada por los partidos vinculados al orden nacional –radicalismo primero, luego el socialismo<sup>12</sup>– en los casos de municipios electivos –en general ante cada elección se presentan conflictos entre las listas presentadas– así como también en la lucha por la provincialización<sup>13</sup>. La inestabilidad y proscripciones como características de la vida política argentina contribuyeron a obstaculizar la continuidad de aquellas experiencias partidarias: luego del golpe del 30 se excluye al radicalismo dando mayor posibilidad al socialismo –también con la posterior abstención radical– que será a su turno –en los años 40– especialmente perseguido. La irrupción del nacionalismo y la clara expansión del socialismo se trasladan a los ámbitos comunales traduciéndose en enfrentamientos y debates durante toda la década del 30.

El problema de los Territorios Nacionales adquiere dimensiones diferentes en los años 30 cuando existe un mayor interés –se elaboran varios proyectos para reformar la ley orgánica y en materia de derechos políticos– al punto que su demanda es instalada en el seno de la sociedad<sup>14</sup>. A partir de ese momento, además de los esperables argumentos éticos y jurídicos, hay que sumar el crecimiento demográfico y económico experimentado que agrega en defensa de la causa territoriana.

El radicalismo parece volver a la lucha a comienzos de la década del 40 aunque atravesando una profunda crisis y divisiones a raíz de sus acercamientos con los neoconservadores. La revolución del 4 de junio de 1943 provocó como consecuencia inmediata en La Pampa la caducidad de todos los presidentes de concejos municipales electivos y su reemplazo por comisionados. Se clausura así la única posibilidad que tenían los territorianos de ejercer sus restringidos derechos cívicos.

---

<sup>11</sup> La idea es tomada de Palacios (2005) para el municipio de Cutral Co (Neuquén) pero entendemos aplicable al caso de la mayoría de los poblados pampeanos. El espacio público es el espacio de la práctica política que lleva a la construcción de representaciones virtuales (informales) y reales (formales), las que garantizan la legitimidad de un poder (2005: 152).

<sup>12</sup> Debe considerarse también las actividades de aquéllos vinculados con determinadas ideas políticas que fueron objeto incluso de sospecha y persecución, como en el caso de los anarquistas. Ver Etchenique (2000).

<sup>13</sup> Sin embargo, como La Pampa no constituye un distrito electoral, la organización local de los partidos nacionales surge más de la acción individual de militantes provenientes de provincias politizadas –especialmente Buenos Aires– que del apoyo y decisión de las estructuras partidarias centrales. El panorama cambiará profundamente con la llegada del peronismo.

<sup>14</sup> Ver Favaro y Arias Bucciarelli (1995). En la práctica no pudieron concretarse.

Permanentemente se reclamará por la normalización de la situación, mediante el llamado a elecciones, aunque el proceso se postergó por casi diez años. Sin embargo, después de aquella revolución y especialmente desde 1946 es el Estado quien redefine la relación con los Territorios Nacionales e introduce una serie de medidas concretas orientadas a homogeneizar el espacio e integrarlo a la problemática nacional.

En definitiva, y como bien ha sintetizado Palacios, podemos establecer una serie de etapas en este proceso de construcción de la ciudadanía: el habitante territorialiano formaba parte de una nación que no le otorgaba derechos electorales y gradualmente ha alcanzado distintos grados: primero, fue ciudadano contribuyente que, con el pago de tributos, contribuía al funcionamiento de las Comisiones de Fomento y Municipios, aunque no siempre pudo participar en la elección de sus miembros. Luego con el peronismo, al principio accede a la ciudadanía social, al reconocerse los derechos sociales del trabajador y luego, con la participación en las elecciones de 1951, aparece como ciudadano parcialmente elector, ya que todavía no puede elegir las autoridades del territorio. Y por último, en el marco de la provincialización, se convierte en ciudadano de pleno derecho, miembro de una comunidad, con todos los derechos y deberes que ello implica (2005: 162).

### **3. La llegada del peronismo. Dinámica territorial hasta la ciudadanía plena**

#### **3.1. El peronismo y los Territorios Nacionales**

Si tuviéramos que sintetizar en pocas palabras cuál era el panorama de La Pampa a comienzos de la etapa peronista podríamos afirmar que es muy marcada la desarticulación espacial entre la franja este y la mayor extensión ocupado por la región occidental –poco apta a los fines productivos al menos para los requerimientos del modelo económico vigente–, con escasa población con relación a la extensión territorial, una actividad económica basada en la actividad agropecuaria poco significativa a nivel nacional, con una clara subordinación política, precaria sindicalización y donde el Estado nacional tenía una especial presencia<sup>15</sup>.

Durante el peronismo se decidió la extensión de la ciudadanía política primeramente a los Territorios Nacionales de Chaco y La Pampa, cuando consideró que tanto las bases sociales como materiales estaban en la línea de una casi completa homogeneidad. La idea de ampliar la participación política de los territoriales estaba instalada desde los orígenes del peronismo, de modo que no fue una decisión del final del mismo –o al menos de su segunda etapa– sino que formaba parte de la doctrina peronista que promovía la construcción de una comunidad nacional de iguales,

---

<sup>15</sup> Dadas las características de la región por el marco productivo, no resulta apropiado hablar de sindicalización, solamente se encuentran agrupados en defensa de intereses sectoriales los ferroviarios y los trabajadores de oficios varios, que para la década del 30 –coincidiendo con lo ocurrido en el ámbito nacional– se orientan hacia los partidos obreros –socialismo y comunismo–.



libres y portadores de plenos derechos. Así, en el primer discurso de apertura de las sesiones ordinarias del Congreso Nacional, el Presidente Perón se había comprometido formalmente a provincializar los territorios:

Los territorios nacionales han de merecer especial atención de los poderes públicos por la extensión de su población y por la riqueza que han creado merced al trabajo de sus habitantes. Para ello serán sometidos a la consideración de vuestra honorabilidad los correspondientes planes de obras públicas, instrucción, higiene y asistencia social, al mismo tiempo que se acelera el proceso previsto y no cumplido en la ley orgánica de territorios, hasta llegar paulatinamente a la autonomía política de aquellas porciones de suelo argentino que deben formar parte del ejercicio pleno de nuestro sistema constitucional. Perfeccionamiento del Poder Ejecutivo local, régimen municipal y legislaturas son las tres etapas que han de cumplirse previamente a la provincialización [Perón, 26-06-1946, cit. Etchenique 2003: 130].

Este programa no se cumplió aunque sí un gradualismo económico mediante un amplio plan de obra pública. El Plan de Gobierno (1947-1951) prevé una serie de “medidas de superación” con una serie de acciones que se resumen en dos ejes: “bienestar económico” –que implican obras públicas, sanidad y enseñanza– y “mejoramiento jurídico-político” –en los niveles gubernativo, legislativo y municipal–; la finalidad explicitada es “mejorar las condiciones políticas, económicas y de vida de los Territorios y llegar por etapas sucesivas a la plenitud del sistema federal argentino” [1947: 33].

El proceso fue gradual, conducido y monitoreado. Una serie de ensayos electorales permitían determinar el grado de homogeneidad de las fuerzas sociales respecto al partido oficial. Para el caso que nos ocupa, durante los años previos –y específicamente desde 1946– se desarrollan varias acciones en esa dirección<sup>16</sup>. El Territorio Nacional de La Pampa fue tempranamente incluido en el Plan Quinquenal y el gobernador designado –Dr. Juan L. Páez 23-11-1946 a 7-09-1948– cumplió con las nuevas medidas dispuestas por el Poder Ejecutivo. Se asiste entonces a un proceso de penetración estatal e intentos de mediación entre el Estado y la sociedad civil en formación.

Desde el gobernador territorial pasando por los distintos comisionados municipales e incluyendo a los funcionarios de la Delegación Territorial de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social puede advertirse una activa participación en el proceso de información y ejecución de diferentes medidas –especialmente durante los conflictos y para aplicar la nueva legislación laboral– durante la transición política de Territorio a Provincia. Desde nuestro punto de vista fueron ellos los principales actores responsables de la organización del peronismo pampeano. Por su puesto que a esto hay que sumar el accionar de interventores partidarios –nombrados por la autoridad máxima del Partido– que actuaron como árbitros o definieron las tensiones dentro del partido; y la intensidad del trabajo de las unidades básicas –organizaciones celulares– con funciones de afiliación y movilización. Los comisionados serán nombrados por el Poder Ejecutivo –Ministerio

---

<sup>16</sup> Por ejemplo, se aprueban partidas para servicios comunales y se incluye dentro de los planes quinquenales fondos para la construcción y ampliación de edificios escolares, salas de primeros auxilios, viviendas y reparticiones públicas. Con fondos del Primer Plan Quinquenal se comenzó la pavimentación en la ciudad capital [Santa Rosa].

del Interior– a propuesta del Gobernador del Territorio que elevaba una terna, y ello permitirá reforzar la centralidad del Estado en cuestiones políticas y consolidar la estructura partidaria en la etapa peronista, ya que es el aparato político del partido quien monopoliza las candidaturas.

El peronismo representa un cambio de actitud respecto a los Territorios Nacionales. La mayor importancia atribuida a los Territorios se evidenció en las sucesivas reuniones de gobernadores – contando con la presencia del mismo presidente– promovidas en el ámbito del Ministerio del Interior –1947, 1949, 1950, 1951, 1952, 1954– donde además de discutir los problemas de estos espacios también se formularon líneas de acción tendientes a superarlos. En efecto, “porque es una sociedad en *estado líquido*, es el peronismo quien tiene un rol central. Moviliza en modo extremo, dándole a los habitantes –ahora devenidos en ciudadanos– el derecho a transformarse en partícipes de la política y de lo político. Y esto va adquiriendo centralidad en la medida que comprenden que constituyen la clave para incidir en las decisiones del gobierno central” (Favaro y Cao 2005: 34). Sin embargo, a diferencia de lo ocurrido para otros casos, la elección de los gobernados –además de su afinidad partidaria– no recayó en personas del propio Territorio Nacional de La Pampa –a pesar de los reclamos de importantes sectores sociales y la prensa escrita que en cada oportunidad se manifestaban para que el gobernador fuera de la región– salvo sobre el final del período, con el Dr. Juan Carlos Neveu –29-12-1949 al 08-08-1951–, de larga militancia en el radicalismo y que –como otros– realizó un giro hacia el peronismo.

### **3.2. La Unión Democrática y el Laborismo en La Pampa**

El gobierno militar en retirada convocó finalmente a elecciones para febrero de 1946. En este contexto se conforma la Unión Democrática a nivel nacional<sup>17</sup>, que definirá como fórmula presidencial a José P. Tamborini-Enrique Mosca para enfrentar a Juan D. Perón-Jazmín Hortensio Quijano que representaba la alianza entre el Partido Laborista y el UCR-Junta Renovadora. En La Pampa se tradujo en una intensa movilización política a pesar de la exclusión de sus habitantes en las elecciones, con gestos de adhesión u oposición hacia ambas agrupaciones políticas.

El radicalismo se manifiesta abiertamente contra la revolución de 1943 y asocia al gobierno nacional con los principios del fascismo en el país y participa como especial referente en aquella alianza a favor de la democracia y contra el totalitarismo. Este es uno de los elementos que se utilizan para atacar al partido que lleva a Perón como candidato. En los periódicos pampeanos es recurrente el calificativo de “fascistas” o antidemocráticos respecto a una organización política en formación –o el calificativo de candidatos “naziperonistas”– que carecía de la experiencia de otras

---

<sup>17</sup> Alianza entre los partidos radical, socialista, comunista y demócrata progresista.

entidades políticas<sup>18</sup>. También hay una referencia al tema de la provincialización en el *Manifiesto* de la Junta Pro Unión Democrática de Santa Rosa –y dirigido a todos los habitantes de La Pampa– en donde se entiende a la situación territorial como “transitoria desigualdad política”<sup>19</sup>; a pesar de ello,

[...] jamás podrá influir, ni en sus afanes, ni en sus anhelos, ni en sus convicciones cívicas, y que ellos son los mismos que han determinado a sus conciudadanos y a todos los habitantes del resto de la República, a librar esta contienda por la libertad y por la justicia, por el imperio de la Constitución y la soberanía de la ley [La Arena, 12-12-1945].

Las libertades públicas fue el centro del discurso expuesto por la Unión Democrática ya que considera al peronismo como una amenaza para las instituciones de la república, por su tendencia “fascista”. El marco institucional de la Constitución de 1953 era especialmente resaltado. En todo momento, el discurso giró alrededor del retorno a la democracia, las elecciones libres, contra el fascismo y el continuismo militar.

A su turno, en el caso del laborismo-peronismo, la poca información que aparece para esta instancia de fines de 1945 y comienzos de 1946, muestra una inclinación hacia una propuesta económica y social –y también laboral– en otro sentido, reclamando como derecho una mejor distribución de los ingresos y la protección social. Es decir, ante la propuesta de la “democracia” que realizaban sus opositores, preguntaban “¿para quién?”; sin justicia social, no era posible”, es decir, oponía “democracia formal” y “democracia real”.

En este marco se formaron primero juntas de la Unión Democrática en Santa Rosa y General Pico y luego en otras localidades del interior; incluso a partir de enero de 1946 se organizaron actos públicos de “campana electoral” como si los pampeanos hubieran estado habilitados para votar. El establecimiento formal y organizado del laborismo en La Pampa se dio rápidamente después del triunfo electoral de febrero de 1946, aunque los primeros pasos se produjeron al finalizar octubre de 1945<sup>20</sup>. En este proceso no fue extraño la adhesión de algunos radicales, al punto que la Junta de Gobierno de la U.C.R. de General Pico expulsó a cuatro afiliados “por conducta y deslealtad partidaria” en enero de 1946 [La Arena, 28-01-1946]. Se forman algunos centros laboristas –el primero en General Pico– en Santa Rosa y localidades del interior<sup>21</sup>. No faltaron incidentes entre ambas agrupaciones: el país se había fracturado en dos bandos y en La Pampa no solamente al nivel del discurso se generaron tensiones y conflictos –especialmente en General Pico– sino también

---

<sup>18</sup> Recuérdese que en La Pampa –según indica Etchenique (2003: 114)– el “17 de octubre de 1945” solamente implicó un paro en General Pico de los ferroviarios nucleados en la Unión Ferroviaria –en Santa Rosa, el gremio solamente tenía una delegación– y del gremio de la construcción, intensificado en horas de la tarde con la adhesión del gremio mercantil. Se trata de un sindicato que contaba con una estructura organizativa preexistente que permitía una rápida capacidad de reacción. Al día siguiente se realizó una manifestación ante las noticias llegadas desde Buenos Aires. La escasa inserción organizada que tenía aún el laborismo y la ausencia de concentraciones obreras importantes salvo la ferroviaria en esa ciudad son factores explicativos.

<sup>19</sup> Ver Etchenique y Hauser (2004).

<sup>20</sup> El Partido Laborista fue habilitado en marzo de 1946 por la Secretaría Electoral [La Arena, 30-03-1946].

<sup>21</sup> Permite reconocer el giro hacia el peronismo de algunos radicales ciertas denominaciones de estos centros; por ejemplo, el Centro Laborista de Macachín –formado en mayo de 1946– se llamará “Hipólito Yrigoyen”.

compitiendo por ámbitos de publicidad o en el control del espacio público. El laborismo inaugura prácticas de propaganda y de ocupación del espacio público que resultan ser más sensibles a los trabajadores: los mensajes emitidos por altavoces, las “marchas”, las caminatas por cada una de las casas para hacer conocer las consignas, representan una serie de elementos a los que no estaban acostumbrados la población trabajadora y no previstos por otros partidos.

### **3.3. La conformación del Partido Peronista en La Pampa**

En La Pampa durante los primeros años del peronismo se asiste a un proceso de construcción donde simultáneamente con la exclusión se van generando otros espacios de ejercicio ciudadano en que intervienen diferentes actores que ya sean debilitados o reforzados se incorporan al emergente peronismo. Desde el Estado se inicia un proceso de agremiación generalizado con un marcado sesgo oficialista. Hasta el momento los gremios no habían logrado estructurar sus organizaciones y toda la etapa preperonista estuvo en los territorios en manos de socialistas, comunistas y anarquistas.

El IV Censo General de 1947 muestra el mantenimiento de la ruralidad de la población pampeana – 70%—<sup>22</sup> y ello permite destacar el impacto que ha tenido la aplicación del Estatuto del Peón y la política agraria con relación a la tierra, especialmente a partir de la reforma constitucional de 1949 y la sanción de la Ley 13.995 que otorgaba una función social a la entrega de la misma, siguiendo el concepto de que no constituye un bien de renta sino un instrumento de trabajo, a favor de los trabajadores del campo bajo el lema “la tierra para quien la trabaja”<sup>23</sup>.

En el proyecto de homogeneizar políticamente el territorio se avanza además respecto a los medios de comunicación: se crea LRA Radio del Estado Santa Rosa en la capital pampeana<sup>24</sup>, mientras que los medios de prensa opositores intentan ser suprimidos<sup>25</sup>. Además se proyecta el noticiero “Sucesos Argentinos”<sup>26</sup>, y un aceitado mecanismo de distribución de publicaciones partidarias y propaganda llega exitosamente a todo el territorio, donde además se crean unidades básicas en cada localidad, con propósitos de promover la afiliación de la población. También se establece una Delegación Regional de la Escuela Superior Peronista como ámbito de formación doctrinaria de dirigentes<sup>27</sup> y aparecen diarios locales identificados con la doctrina oficial<sup>28</sup>. Igualmente se organiza

---

<sup>22</sup> La población asciende a 169.480 habitantes: urbana = 52.099 habitantes; rural = 117.381 habitantes. La evolución muestra los siguientes registros: 25.914 (1895); 101.338 (1914); 122.535 (1920); 175.077 (1935); 167.352 (1942). Censos (años respectivos).

<sup>23</sup> Por ejemplo, fue presentado un proyecto para la “colonización de tres latifundios en La Pampa” en la Cámara de Diputados, para su expropiación, subdivisión y entrega en venta a los agricultores [La Arena, 11-09-1947].

<sup>24</sup> El 9 de julio de 1950. Se trata de la primera del interior del país. Transmite el Boletín Oficial del gobierno.

<sup>25</sup> Así lo denuncia el La Arena en su edición del 05-09-1947 con el título “La prensa de oposición está siendo suprimida”.

<sup>26</sup> Exponía los hechos oficiales. Se estableció la obligatoriedad de la proyección en las salas de cine, al comienzo del espectáculo.

<sup>27</sup> [1951]. En cada capital se crea una delegación de la Escuela Superior Peronista. También el Ateneo Gremial Peronista a comienzos de 1947 con la finalidad de formar dirigentes gremiales, brindaba capacitación en sindicalismo.

<sup>28</sup> Por ejemplo, “17 de Octubre” –órgano del peronismo pampeano, fundado el 17-10-1947–; “El Pregón” –cuya primera edición es de setiembre de 1946–.

la rama femenina del partido designándose a las delegadas censistas que cumplen funciones de difusión de la “doctrina nacional” y canalizan demandas puntuales e instrumentan la distribución. Sobre los Territorios se había ejercido una amplia cobertura que incluía cuestiones sindicales –a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión antes que Perón llegara a la presidencia<sup>29</sup>–, las asistenciales –a través de la Fundación Eva Perón<sup>30</sup>– y las netamente políticas, mediante la Dirección General de Acción Política de los Territorios Nacionales, siguiendo un patrón de relaciones directas<sup>31</sup>. A su vez, pueden advertirse como el empleo público y los subsidios a personas o instituciones habían formado parte de los recursos explotados por los gobernadores y comisionados como incentivos materiales de la acción política. En efecto, se faculta a los gobernadores a designar empleados de la administración de las categorías más bajas –y también para cubrir vacantes en los organismos nacionales establecidos en La Pampa– mecanismo utilizado para obtener adhesiones<sup>32</sup>. Fue muy marcado el control sobre el empleado público al punto que las fuentes rebelan “amenaza de cesantías en el personal municipal”, que provocó la reacción del Sindicato de Empleados y Obreros Municipales de Santa Rosa: la Junta Inscriptora del Partido Peronista local envía una solicitud a los gremios con el propósito “de considerar un ofrecimiento del señor comisionado municipal de puestos, para ser cubiertos a propuesta de la misma, en contradicción con lo significado por el aludido funcionario, que sostiene habersele solicitado la lista del personal, para proceder a su relevo” [La Arena, 01-08-1947].

El partido peronista realiza entonces un rápido proceso de organización similar a lo ocurrido en otros puntos del país, manteniendo un fuerte componente de verticalismo, siguiendo las instrucciones procedentes de Buenos Aires. La formalización de la organización política sigue los pasos a nivel nacional: primero como Partido Laborista, luego el Partido Único de la Revolución Nacional y finalmente Partido Peronista<sup>33</sup>. Cuando estaba en pleno proceso el Partido Laborista, aparece la orden de Perón de suprimir las organizaciones que coincidieron en apoyar su candidatura y la formación de una nueva: el Partido Único de la Revolución Nacional –el 23 de mayo de 1946–.

---

<sup>29</sup> [1943]. El proceso continuó con Perón Presidente –desde 1944 se establecen las Delegaciones– cuando se profundiza el control respecto al cumplimiento de los convenios colectivos de trabajo mediante la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo –condiciones de trabajo, enfermedad, accidentes–, al punto que se requiere “informar los comisionados sobre las cuestiones del trabajo suscitadas en 1946” (La Arena, 10-01-1947). Realizó una activa actividad gremial y contribuyó a institucionalizar las relaciones laborales.

<sup>30</sup> Ver Ferioli (1988); Plotkin (1995).

<sup>31</sup> Ya sea por altoparlantes instalados en la plaza o frente a la comuna; o en ocasiones especiales –como en las celebraciones por el 1º de mayo y el 17 de octubre– se invitaba a escuchar el discurso de Perón o bien se realizaban concentraciones en la plaza principal en forma coincidente con los actos en Plaza de Mayo. Igualmente para los caso de las fiestas patrias. En el intento de buscar adhesiones, por ejemplo, la comuna de Santa Rosa determinó que el personal de la misma deberá justificar su inasistencia a los actos patrióticos [La Arena, 12-07-1947]. También generó gran movimiento la celebración del primer aniversario del triunfo del 24 de febrero cuando desde la gobernación pampeana se entendía como “verdadera efemérides patria con el embanderamiento de edificios públicos y particulares” e invitaba al cierre de comercios y otorgaba asueto a obreros y empleados [La Reforma, 23-02-1947].

<sup>32</sup> Así como también para extender lealtades hacia el partido de los sectores medios, especialmente los menos politizados como las mujeres.

<sup>33</sup> Fueron tres etapas: el Partido Laborista fue disuelto por Perón en mayo de 1946; luego el Partido Único recorre una etapa intermedia (1946-1947), y finalmente el Partido Peronista desde 14 de enero de 1947. Ver Gay (1999); MacKinnon (2001); Pont (1984); Reyes (1946).

El cambio en La Pampa se dio con algún conflicto menor, a diferencia de la fuerte oposición del laborismo bonaerense encabezado por Cipriano Reyes. Tan sólo una semana después del comienzo de este proceso de disolución y centralización de fuerzas se constituyó la Junta Reorganizadora, luego Junta Territorial del Partido Único de la Revolución Nacional en La Pampa, presidida por el ex conservador Anselmo Palau<sup>34</sup>. Enseguida surgió una impugnación por parte de “ex miembros de los extinguidos partidos Laboristas del Territorio” quienes “desaprueban disciplinariamente [...] la composición Junta Ejecutiva Nacional de La Pampa”:

[...] por tratarse de elementos que se valen de recursos extraños a nuestro entendimiento y considerar que antes del 24 de febrero no se habían identificado en la vanguardia del Movimiento Revolucionario y que en la actualidad suplantán a los que fueron capaces de afrontar sin resistencia y sin esperar el triunfo, la responsabilidad que se imponía en la defensa de una causa justa [La Arena, 08-07-1946].

La vida de esta organización fue también corta: el 15 de enero de 1947 el Consejo Superior del Partido Único anunció que en lo sucesivo pasaría a denominarse Partido Peronista. Así, se constituye primeramente la Junta Territorial del Partido Peronista en La Pampa –a quien el Consejo Superior del Partido confió la tarea de organización– y en ese sentido, se explicita como presentación formal en la sociedad, el *Manifiesto* del 19 de marzo de 1947 que después de adherir claramente al peronismo, resalta una referencia a la situación territorialiana que muestra la línea a seguir por el peronismo en adhesión a la causa de la provincialización, expresando<sup>35</sup>:

Los Territorios Nacionales permanecen huérfanos de los elementales derechos políticos de los hombres libres. El Partido Peronista, defensor de los derechos populares, entiende que los pampeanos han llegado ya a un alto grado de cultura cívica y que La Pampa debe gozar de los mismos derechos políticos que los demás argentinos. En este sentido aunaremos los esfuerzos para transformar estas aspiraciones en una realidad [Manifiesto, 19-03-1947; cit. en Etchenique y Hauser (2004)].

En este proceso quedan conformadas las tres ramas del Movimiento: el Partido Peronista Masculino, el Partido Peronista Femenino y la Confederación General del Trabajo<sup>36</sup>, todos a las órdenes del Jefe Supremo, presidente del país y del partido.

### **3.4. El ciudadano parcialmente elector: primera experiencia de participación formal [1951]**

La reforma constitucional de 1949 –que incorporaba la elección directa de presidente y vicepresidente– habilitó a los territoriales a participar de las elecciones nacionales e institucionalizó

---

<sup>34</sup> La designación de la Junta correspondió a una reunión realizada en el Congreso de la Nación por el bloque interparlamentario peronista. Para el caso de La Pampa, la mayoría eran inicialmente de General Pico –Dr. Anselmo J. Palau, Martín Ford, Víctor Santesteban, Luis D’Agostino y José Ferrero–, aunque se invitaría a representantes de General Acha y de la capital territorial. Se designaron delegados locales en Intendente Alvear [Dr. P. León Conchez]; Vértiz [Dr. Horacio Almada] y Trenel [Dr. Ricardo D. Felgueras]. El vecino Manuel D. Degreff impugnó a Ford y Conchez por incompatibilidad política ya que se desempeñaban como comisionados municipales de General Pico e Intendente Alvear siendo reemplazados por el Dr. Alberto Leiva de Santa Rosa y el Escribano Luis Arcusio de General Acha [La Reforma, 28 y 30-05-1946].

<sup>35</sup> Para un análisis detallado, ver Etchenique-Hauser (2004).

<sup>36</sup> La C.G.T. regional pampeana se constituyó el 9 de febrero de 1947. En su organización cumplió un rol fundamental el dirigente procedente de Bahía Blanca, Sr. Natalio Masseroni. Nombrado por la C.G.T. central, pronto se convertiría en el principal referente del peronismo gremial. En agosto se realizará el primer congreso territorial de la central obrera a la que asistieron 35 sindicatos.

la representación parlamentaria<sup>37</sup>. Así fueron surgiendo grupos que intentaron aprovechar esta nueva mirada desde el poder central y procuraron posicionarse en la nueva coyuntura. La primera oportunidad que tuvieron los territoriales de participar en una elección nacional es la del 11 de noviembre de 1951 y en ese sentido constituye un hito muy importante, ya que para el caso de La Pampa también incluye la elección de los convencionales constituyentes que dictarían la primer constitución provincial<sup>38</sup>.

En ese sentido una carta enviada por las unidades básicas Nº 1 y 2 a los “peronistas de Eduardo Castex” muestran algunos mecanismos de la campaña proselitista: la base es el contacto personal aunque no faltan afiches en la vía pública, panfletos, ni las dádivas tendientes a convencer sobre las virtudes de cada candidato y siempre en referencia al presidente y su esposa<sup>39</sup>. Las unidades básicas cumplen en cada localidad un papel articulador entre el Estado y los niveles celulares de la sociedad territoriana, en un partido que tiene características de centralidad y verticalidad. Al mismo tiempo que buscan su legitimidad local, favorecen la imagen del gobierno nacional.

La participación política comienza a transitar por instancias formales a partir de 1951 y se canaliza mediante dos partidos nacionales: el peronismo y el radicalismo; una intensa campaña electoral se realizó en La Pampa para los candidatos respectivos: la fórmula Juan D. Perón y J. Hortensio Quijano –por la reelección– y Ricardo Balbín y Arturo Frondizi<sup>40</sup>. En la misma oportunidad se proclamaron los candidatos a convencionales constituyentes, incluso con la presencia de Ricardo Balbín en General Pico; es que la peronización de la sociedad redujo notablemente los espacios de la oposición que entonces tiene que nacionalizar su discurso y estrechar los contactos partidarios, por lo cual, la presencia del candidato presidencial se inscribe en esa línea. La campaña fue dificultosa para la oposición al peronismo: el acceso a los medios de comunicación fue restringido y los actos públicos fue el principal medio para hacer conocer las propuestas aunque muchos de ellos eran reglados por disposiciones oficiales, y no faltaron agresiones entre los partidarios del gobierno y los militantes que acudían. El gobierno era acusado de falta de garantías constitucionales debido al estado de guerra interna y por la misma naturaleza del régimen a quien consideraba “totalitario”; además las elecciones fueron adelantadas y ello generó todo una serie de críticas de la oposición.

El peronismo triunfa ampliamente en todos los Territorios Nacionales y ello evidencia la reacción de los sectores populares a la nueva política estatal que crea una nueva identidad, resultado de la experiencia de los mismos y su relación con el Estado, especialmente respecto a la respuesta que se

---

<sup>37</sup> Mediante la Ley Nº 14.032 Orgánica de Elecciones Nacionales del 16-07-1951 el Poder Ejecutivo permitió a los territoriales participar en la elección. También facultaba a elegir delegados a la Cámara de Diputados de la Nación en razón de uno cada 100.000 habitantes o fracción que no sea menor de 50.000; duraban 6 años y se renovaban por mitades cada tres.

<sup>38</sup> A pesar de la expectativa no se convocó a elecciones municipales para ese día.

<sup>39</sup> La carta está fechada el 3 de noviembre de 1951. En ella se menciona la “obligación” de votar la lista completa del peronismo como “conducta partidaria” y además “que como buen peronista esté en el deber de hacer campaña peronista, tratando por ese medio de conquistar otro voto, sea el de un pariente o de un amigo, para nuestros candidatos”.

<sup>40</sup> También por medio del socialismo y el comunismo, pero con un peso electoral claramente marginal.

da a reivindicaciones largamente reclamadas. Cabe considerar que durante el peronismo se fueron abriendo espacios de participación e inclusión a sectores que hasta el momento no habían tenido oportunidades de hacerlo, aunque en forma subordinada y sin posibilidad de constituir grupos con intereses autónomos.

En este esquema las elecciones favorecen ampliamente al peronismo –tanto en la fórmula presidencial como en la elección de convencionales constituyentes<sup>41</sup>– y así tiene amplitud absoluta para el tratamiento de la constitución, ya que el sistema electoral establecía que quien ganara las elecciones obtendría todos los cargos, de modo que los quince convencionales fueron peronistas<sup>42</sup>. La Ley 14.037 preveía que cada convención debería terminar su cometido dentro de los 90 días de su instalación sin posibilidad de prorrogar su mandato<sup>43</sup>.

Desde nuestro punto de vista, a pesar de que el radicalismo es un partido con más tradición en el territorio, la debilidad de su organización y las limitaciones que impone la situación jurídica previa no permitieron estabilizar su estructura en la sociedad pampeana a escala territorial ni logra cumplir con las funciones básicas de representación y socialización de valores y principios de orden republicano constitucional que corresponde a los partidos. Además, el peronismo introduce una serie de prácticas –especialmente las electorales– que reconoce por primera vez la participación de los territoriales –además del sufragio femenino aprobado en 1947– otorgándoles una significación no contemplada por la oposición, produciendo entonces importantes avances en la conquista de la ciudadanía política y social<sup>44</sup>.

### **3.5. Tensiones y conflictos internos. La relación con la oposición**

En la configuración partidaria del peronismo pampeano pueden advertirse una serie de tensiones y conflictos<sup>45</sup>. Desde el comienzo, para la organización del partido, se crearon centros peronistas y una convocatoria a elecciones internas de autoridades para el 21 de setiembre de 1947, caracterizadas por conflictos que reflejan “ambiciones, tensiones y heterogeneidades” (Etchenique 2003: 122). En Santa Rosa ante el triunfo de la “lista uno”, la Junta Territorial la impugna,

---

<sup>41</sup> En La Pampa, los resultados para la elección de presidente y vicepresidente son elocuentes: Partido Peronista = 49.773 votos (74%); Partido Radical = 16.248 votos (24%); Partido Socialista = 70 (0,10%); Partido Comunista = 248 (0,37%); en blanco = 858 (1,28%); anulados = 51 (0,08%). Acta N° 16 [15-11-1951]. Justicia Federal, Secretaría Electoral, Libro 1, Actas octubre 1951 a diciembre 1951, A.H.P.

<sup>42</sup> Recuérdese que se modificó la ley electoral, volviéndose al sufragio uninominal por circunscripciones propuesto por Joaquín V. Gonzalez en 1902 que excluía las minorías e instauraba la “soberanía del número”.

<sup>43</sup> Ello muestra la homogeneidad en el proceso de funcionamiento de la Convención Constituyente que en una semana, trabajando con un texto enviado desde el Poder Ejecutivo, aprobó la primer constitución. Ver Etchenique (2003) para el desarrollo de la misma.

<sup>44</sup> Sin embargo, hemos advertido que tanto en el *Manifiesto de la Unión Democrática* como en el *Manifiesto del Partido Peronista*, el tema del sufragio femenino como la oportunidad para la provincialización estaban presentes. Se trata de dos puntos en común que –a pesar de las diferencias entre ambas agrupaciones– se expresan en el mismo sentido. Ver Etchenique y Hauser (2004).

<sup>45</sup> En junio de 1947 un comunicado del gobernado exhortaba a los peronistas a mantenerse unidos [La Arena, 28-06-1947].



desatando un conflicto con el “Comité” de la capital del Partido Peronista<sup>46</sup>. El argumento fue formal: se acusaba a la Junta Inscriptora local de haberse extralimitado en sus funciones, porque no podía convocar a elecciones internas, ya que “debe inscribir afiliados y confeccionar los padrones provisorios”. En realidad, podemos advertir que no pudo incluir algunos candidatos en esa lista y entonces después del resultado adverso realiza la suspensión y postergación del acto eleccionario y “da por terminadas las funciones de la junta [...] exigiendo la entrega de los elementos en su poder” [La Arena, 23-09-1947]<sup>47</sup>.

En efecto, los grupos fuertes de la capital territorial pugnaban por conseguir un mayor espacio en el partido a nivel territorial en cuya conformación no habían participado especialmente, debido a que surgió a instancias del nivel central del Partido y con representantes que no eran de la ciudad. Cuando se procura la normalización del mismo se desatan estas tensiones que aparecen recurrentemente como se aprecia con las permanentes intervenciones partidarias<sup>48</sup>, que a la vez generaron varios conflictos, especialmente enfrentamientos con el titular de la C.G.T. local Natalio Masseroni<sup>49</sup>.

La disputa central estaba en la participación de los dirigentes gremiales en el partido frente a los “políticos”; entre ambos existía cierta desconfianza: los primeros consideraban que los representantes políticos eran “recién llegados al partido”; y los segundos, se basaban en la “falta de preparación” del sector sindical<sup>50</sup>. En definitiva, una dirigencia gremial débil y un sector político sin experiencia se enfrentan en el seno del peronismo. Es decir, estamos en presencia de grupos en vías de consolidación que pugnan por espacios de poder que se desarrollan en una instancia en que existen experiencias propias que habían tenido cierto grado de autonomía hasta el momento pero a la vez con escasa articulación en el conjunto territorial que desata tensiones cuando se pretende insertar una estructura partidaria impuesta desde el orden central del Partido y con un alcance mayor –además de los casos por conflictos personales para conseguir autoridad partidaria–.

---

<sup>46</sup> En varias localidades hubo elecciones internas: General Pico, Quemú Quemú, Miguel Cané, Trenel, Eduardo Castex, Realicó [La Arena, 22-09-1947].

<sup>47</sup> El enfrentamiento entre la Junta Territorial y el Comité Peronista de la capital llegó a tal punto que estos últimos programaron una asamblea extraordinaria fuera de la sede partidaria impedida por la policía ante las gestiones realizadas por la primera [La Arena, 03-11-1947]. Incluso la Junta llegó a desconocer la existencia del comité peronista [La Arena, 26-11-1947], a lo cual responde, que la Junta ha caducado en sus funciones [La Arena, 09-12-1947]. La crisis afectó a la misma Junta Territorial ya que tres de sus miembros –incluyendo el presidente– reconocieron la elección interna [La Arena, 29-09-1947].

<sup>48</sup> También en Quemú Quemú donde en las elecciones internas “se abstuvo la fracción que sostenía los candidatos de la lista blanca” ya que se acusa a la Junta “de no haber asegurado las plenas garantías, [...] designando en la junta inscriptora a componentes de ambos grupos”, y se mantuvo la integración “exclusivamente con elementos de la lista azul” [La Arena, 23-09-1947].

<sup>49</sup> Es especialmente resaltado por las fuentes –incluyendo algunos testimonios orales– el caso del Dr. Zacarás Azar durante 1951 que se enfrentó prácticamente con todos al punto que las unidades básicas del territorio llegaron a solicitar su reemplazo, a lo cual responde con la clausura de la unidad básica N° 1 de Santa Rosa [La Reforma, 20, 21, 22, 29-11-1951].

<sup>50</sup> La situación es patente en el caso de las discordias oficialistas en Intendente Alvear entre el secretario municipal y el comisionado, donde el núcleo obrero apoya al ex secretario municipal –reemplazado a comienzos de setiembre de 1947–, Sr. Juan Alberto Videla, y denuncia que “los peronistas de la primera hora han sido raleados de las posiciones públicas y se pretende eliminarlos de toda intervención en las funciones directivas de la agrupación”. El enfrentamiento es con el comisionado municipal –y vicepresidente de la Junta Territorial del Partido Peronista, Dr. Conchez– a quien acusan de “desastrosa gestión”, y de la demora con que se convoca a elecciones internas “vinculando el hecho al propósito del grupo ‘intelectual’ de excluir totalmente a los elementos obreros” [La Arena, 25-09-1947].

De cualquier manera el peronismo pudo avanzar y el 9 de noviembre de 1947 realizó su primer congreso territorial en Eduardo Castex después de algunas postergaciones. También se eligieron delegados para participar del congreso general partidario en Capital Federal que dictaría la nueva Carta Orgánica y eligió autoridades; los afiliados fueron los encargados de esta elección por voto directo, y ya organizados por medio de las unidades básicas que a la vez dependían de cada una de las juntas departamentales. Claro que en momentos relevantes, los roles que las reparticiones supralocales –Consejo Superior– imponían al Partido Peronista Territorial en procura de la “unidad” partidaria, esto es, adoctrinamiento y campañas electorales, eran especialmente reforzados. Y en definitiva, los resultados de la fricción política terminaron consolidando el partido.

En el intento de homogeneizar La Pampa se procedió a realizar una intensa campaña contra los opositores. Ya referimos a la presión sobre la prensa y empleados públicos. También respecto a dirigentes gremiales de filiación socialista o comunista, como en el caso General San Martín. Se trata del secretario general de la Federación Obrera del Sur –Carlos A. Salinas– que fue detenido sobre la base de testimonios de un grupo de trabajadores que –desde su perspectiva– “sirviendo a la clase patronal habían consumado acusaciones que fracasaron ruidosamente”. Al mismo tiempo considera que se trata de “ingenuos” que se “prestan a las maniobras de la clase obrera, para hundir a dirigentes que representen peligro para los explotadores”. A su turno, el dirigente sindical de la construcción de Bahía Blanca se expresa en contra de “la intervención o la actividad proselitista dentro de los gremios organizados”, considerando “la intervención política en los gremios como nefasta para los obreros” ya que “los antagonismos políticos dentro de la clase obrera eran agitados por los sectores contrarios para ‘dividir y reinar’” [La Arena, 31-07-1947]<sup>51</sup>.

### **3.6. Hacia la provincialización. Las primeras elecciones provinciales**

El control político se mantuvo en la transición: la Ley de provincialización N° 14.037 a instancias de gestiones de Eva Duarte, quien decidió apoyar la acción gremial<sup>52</sup>, fue sancionada el 20 de julio de 1951 y promulgada el 8 de agosto de 1951. Se determinó la caducidad de los gobernadores de los ex territorios y su reemplazo por comisionados federales. Juntamente con la ley se publicó el decreto presidencial que designa a Juan C. Neveu comisionado federal en la “Provincia exTerritorio Nacional de La Pampa”, para asegurar la continuidad de los poderes públicos locales y estructurar la futura administración provincial. Dictada la respectiva constitución y comunicada al poder

---

<sup>51</sup> O el joven maestro y periodista –director del periódico “Germinal” – Sr. Francisco López Urcola quien fue acusado de “desacato” a las autoridades nacionales ya que expuso la política del gobierno nacional y local, “señalando contradicciones entre lo prometido y lo realizado, censurándolas” en un acto del Partido Socialista realizado el domingo 29 de diciembre de 1946. Varios asistentes actuaron como testigos, la mayoría “pertenecen al personal de una u otra repartición del Estado” [La Arena, 07-01-1947].

<sup>52</sup> Ambos movilizaron a la opinión pública a favor de la provincialización, decidida poco antes de las elecciones nacionales de noviembre de 1951. Ver Leoni (2001).

ejecutivo nacional, dentro de los 90 días se debía convocar a elecciones para que las nuevas provincias designen autoridades –art. 11º–.

Así, llegamos a las elecciones del 12 de abril de 1953 donde se elige por primera vez a gobernador-vicegobernador y diputados provinciales; y por Ley Nº 14.119 se dispuso que simultáneamente se elegirán diputados y senadores nacionales<sup>53</sup>. Solamente participó del acto eleccionario provincial el peronismo ya que la oposición –el radicalismo– se abstuvo de hacerlo porque en la conformación de la Convención Constituyente no se consideró la proporcionalidad, es decir, no hubo presencia permitida de la minoría.

La elección del 25 de abril de 1954 muestra el predominio del peronismo que además de conseguir una importante diferencia a favor de la autoridad nacional, se quedó con todos los cargos para diputados provinciales. Así, para vicepresidente –el almirante Alberto Teisaire– consiguió 44.370 votos contra 15.319 del radicalismo –Crisólogo Larralde–, mientras que el partido comunista alcanza apenas 1.381 votos –Alcira de la Peña–<sup>54</sup>.

Estos avances electorales manifiestan la clara adscripción política de La Pampa al peronismo y reflejan una intensa labor previa de adoctrinamiento, difusión y constitución de centros peronistas, que posibilitaron el cómodo triunfo de sus candidatos. Con el peronismo se cierra una larga etapa en la historia territorialiana durante la cual La Pampa –como otros Territorios Nacionales– se encontraba en inferioridad de condiciones con relación a las provincias respecto de los derechos políticos y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

#### **4. Consideraciones Finales**

A partir de 1884 el Estado Nacional instrumenta una política de estructuración interna de los Territorios Nacionales y procede a la organización administrativa designando gobernadores, jueces letrados, policías y empleados públicos; con ello posibilita el control sobre las decisiones políticas hasta –para el caso de La Pampa– que se convierte en provincia.

Durante toda la etapa territorialiana los habitantes de La Pampa –varones por cierto– ejercieron periódicamente sus derechos políticos cada vez que tuvieron oportunidad, aunque en forma muy restringida: no elegían gobernador, pocos poblados contaban con la posibilidad de elegir concejales y ninguno podía participar en las elecciones de autoridades nacionales. Los conflictos que pudieron

---

<sup>53</sup> Los primeros senadores nacionales por La Pampa fueron Susana Correche, directora de escuela; y Juan A. Ferrari quien regenteaba el gremio Asociación de Trabajadores del Estado. Y para diputados nacionales: Josefa Miguel y Eduardo Mattis.

<sup>54</sup> Para senador nacional los resultados son: P. P. = 44.242; U.C.R. = 15.337; y para diputado nacional: P.P. = 43.449; U.C.R. = 15.288. También el peronismo ganó en las 10 circunscripciones en que se dividió la provincia para la elección de los diputados provinciales con lo cual obtuvo los 10 diputados que conformaron la Cámara de Diputados. Junta Electoral [Proclamación de Electos] – República Argentina – Provincia “Eva Perón”, Acta Nº 6.

producirse ya sea en los actos electorales o en el funcionamiento de los concejos municipales fueron resueltos por el gobernador quien en la mayoría de los casos consultaba al Ministerio del Interior.

La provincialización se dispuso muchos años después que se cumpliera con los requisitos legales para ello. Si bien el proceso llevó setenta años durante los cuales pueden rastrearse diferentes proyectos, es el peronismo quien lo concreta. A partir de ese momento, los habitantes cumplían con una larga aspiración integrando ahora estados autónomos con la misma jerarquía y facultades que las restantes provincias. Aunque es justo reconocer que el proceso fue especialmente controlado y formó parte de una estrategia del peronismo; no provincializó hasta que no estuvo seguro de la homogeneidad de las bases sociales y materiales –para lo cual los años previos implementó una serie de mecanismos–.

En la etapa peronista advertimos un cambio en la forma de hacer política que genera por cierto amplias inclusiones y a la vez desata tensiones y conflictos. Aparecen además nuevos actores y prácticas políticas: la actividad desplegada por las unidades básicas, la participación de la mujer y el uso de nuevos recursos de cultura política –movilización, concentración y celebración de fechas de la liturgia peronista– la organización de jornadas doctrinarias y la transmisión de los discursos de Perón por altoparlantes son las principales manifestaciones.

En el proceso de peronización progresiva –en especial de los sectores populares– y organización del partido peronista en La Pampa se asiste a tensiones y conflictos: las principales diferencias están entre el sector “gremial” y el “político” respecto a su incidencia en las múltiples instancias formales de participación directiva que se crean. No es extraño incluir dentro de los conflictos aquellos que responden a la lucha partidaria por intereses personales. La Pampa se convirtió en un bastión peronista y en ese sentido contribuyó a reforzar la hegemonía política nacional: el amplio triunfo electoral de 1951 fue confirmado luego en los actos eleccionarios de 1953 y 1954. A pesar que el proceso formativo muestra importantes niveles de conflictividad –por ejemplo, durante los comicios internos– pudo mantener su predominio en los sucesivos comicios. La conflictividad –desde nuestro punto de vista– responde especialmente a que estamos ante un proceso formativo, donde en el origen del peronismo confluyen personas –que quieren mantener su poder u otros que lo buscan– procedentes de diferentes fuerzas: a dirigentes gremiales hay que sumar militantes conservadores y también radicales renovadores. Pero también la peronización como expresión acabada de un orden social agudizaron los enfrentamientos entre peronistas y antiperonistas.

## **5. Referencias Bibliográficas**

### **5.1. Fuentes Primarias**

- Diario “La Arena”: años 1946 a 1948.
- Diario “La Reforma: años 1946 a 1952.

- Plan de Gobierno (1947-1951): Presidencia de la Nación Argentina – Secretaría Técnica, Buenos Aires, Edición del Banco Hipotecario Nacional, 1947.

## 5.2. Bibliografía consultada

- ANDRENACCI, Luciano: “Imparis Civitatis. Elementos para una teoría de la ciudadanía desde una perspectiva histórica”, en *Sociohistórica* 13/14, Cuadernos del CISH, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de la Plata, Primer y Segundo Semestre del 2003, 79-108.
- ANSALDI, Waldo: *Ciudadanía*, UBA/UDISHAL, Buenos Aires, Tomo 1 y 2, 1998.
- ANSALDI, Waldo: “Frívola y casquivana, mano de hierro en guante de seda. Una propuesta para conceptualizar el término oligarquía en América Latina”, en FUNES, Patricia, op. cit..
- ARIAS BUCCIARELLI, Mario: “El problema de la construcción de la ciudadanía desde la perspectiva de los Territorios Nacionales. Un aporte para la discusión”, en *IX Jornadas Interescuelas y Departamentos de Historia*, Córdoba, 2003.
- ARIAS BUCCIARELLI, Mario y JENSEN, Silvina: “Lo territorial como dimensión de análisis. Un aporte a la comprensión de la historia de los Territorios Nacionales”, en *IX Jornadas Interescuelas y Departamentos de Historia*, Córdoba, 2003.
- ARIAS BUCCIARELLI, M., GONZALEZ A. y SCURI C.: “Radicales y peronistas en la conformación del sistema político neuquino”, en *Revista de Historia*, N° 7, Universidad Nacional del Comahue, Neuquén, 1997.
- ARIAS BUCCIARELLI, Mario: “Tendencias en el proceso de conversión de Territorios nacionales a provincias. La pervivencia de un horizonte referencial”, en *Revista de Historia*, N° 6, Universidad Nacional del Comahue, Neuquén, 1996.
- BONA, Aixa y VILABOJA, Juan: *Las formas de la política en la Patagonia. El primer peronismo en los Territorios Nacionales*, Buenos Aires, Biblos, 2007.
- DEL RE, Alicia: “Para una redefinición del concepto de ciudadanía”, en *Sociohistórica* 9/10, Cuadernos del CISH, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, Primer y Segundo semestre del 2001, 189- 200.
- ETCHENIQUE, Jorge y HAUSER, Vanina: “Algunas consideraciones en torno al análisis de los manifiestos fundacionales de la Unión Democrática y el Partido Peronista en La Pampa (1945-1947)”, en *Quinto Sol*, Revista de Historia Regional, I.E.SH., F.C.H., UNLPam, Año 8, N° 8, 2004, 11-30.
- ETCHENIQUE, Jorge: *Pampa Central. Segunda parte (1925-1952): movimiento provincialista y sociedad global*, Santa Rosa, La Pampa, Departamento de Investigaciones Culturales, 2003.
- ETCHENIQUE, Jorge: *Pampa Central. Primera parte. (1884-1924): movimiento provincialista y sociedad global*, Santa Rosa, Departamento de Investigaciones Culturales, 2001.
- ETCHENIQUE, Jorge: *Pampa Libre. Anarquistas en la pampa argentina*, Santa Rosa, Amerindia, 2000.
- FAVARO, Orietta (Coord.): *Sujetos sociales y política. Historia reciente de la Norpatagonia Argentina*. Buenos Aires, La Colmena, (2005).
- FAVARO, Orietta y CAO, Horacio: “Los Estados provinciales. Una conceptualización provisoria”, en FAVARO, Orietta, op. cit., 23-38.
- FAVARO, Orietta: “Realidades contrapuestas a los Estado Provinciales: los Territorios nacionales 1884-1955”, en *Realidad Económica*, N° 144, 1996, 79-96.
- FAVARO, Orietta y ARIAS BUCCIARELLI, Mario: “Pensar el Peronismo desde los Territorios Nacionales. El caso de Neuquén, 1943-1955”, en *Cuadernos del Sur - Historia*, Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur, 85-102, 2001-2002.
- FAVARO, Orietta y ARIAS BUCCIARELLI, Mario: “Peronismo y Territorios Nacionales. Los derechos de los territoriales a tener derechos”, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 2001.
- FAVARO, Orietta y ARIAS BUCCIARELLI, Mario: “El lento y contradictorio proceso de inclusión de los habitantes de los Territorios Nacionales a la ciudadanía política: un clivaje en los años ’30, en *Entrepasados* – Revista de Historia, año V, N° 9, 7-26, 1995.
- FERIOLI, Néstor: *La Fundación Eva Perón*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1988.
- FUNES, Patricia (Comp.): *Planteos, problemas, preguntas*, Buenos Aires, Manuel Suárez Editor, 1992.
- GAY, Luis: *El Partido Laborista en la Argentina*, Buenos Aires, Fundación Simón Rodríguez-Biblos, 1999.
- LEONI, Maria Silvia: “Territorios Nacionales”, Academia Nacional de la Historia, *Nueva Historia de la Nación Argentina*, Tomo VIII, Buenos Aires, Planeta; 2001, 43-76.

- MACKINNON, Moira: *Los años formativos del Partido Peronista*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2001.
- MACOR, Dario y TCACH, Cesar (Ed.): *La invención del peronismo en el interior del país*, Santa Fé, Universidad Nacional del litoral, 2003.
- MARSHALL, Thomas Humphrey y BOTTOMORE, Tom (1950/1992): *Ciudadanía y clase social*, Madrid, Alianza Editorial.
- MASES, Enrique y RAFART, Gabriel: *El peronismo: desde los Territorios a la Nación*, Neuquén, Editorial Manuscritos, 2003.
- MELON MIRRO, Julio C. y QUIROGA, Nicolás (Comp.): *El peronismo bonaerense. Partido y prácticas políticas, 1946-1955*, Mar del Plata, Ediciones Suárez, 2006.
- PALACIOS, María Susana: "El proceso de construcción de la ciudadanía. El caso del municipio de Cutral Co, Neuquén", en FAVARO, Orietta, op. cit., 149-171.
- PLOTKIN, Mariano B.: *Mañana es San Perón*, Buenos Aires, Ariel, 1995.
- PONT, Elena Susana: *Partido Laborista: Estado y sindicatos*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1984.
- QUIROGA, Hugo, VILLAVICENCIO, Susana y VERMEREN, Patricia (Comps.): *Filosofías de la ciudadanía. Sujeto político y democracia*, Rosario, Homo Sapiens, 1999.
- REYES, Cipriano: *Qué es el laborismo*, Buenos Aires, Ediciones R. A., 1946.
- SABATO, Hilda (Coord.): *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México, FCE, 1999.
- TORRE, Juan Carlos (Dir.): *Los años peronistas (1943-1955)*, Nueva Historia Argentina. Sudamericana, Buenos Aires, 2002, Tomo VIII.
- ZINCONE, Giovanna: "Dos caminos hacia la ciudadanía: el modelo societal y el modelo estatalista", en ANSALDI, Waldo (Comp.): *Ciudadanía (s)*, Documento de trabajo/3, Serie Mayor, Tomo I, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, Tomo I, 1989, 217- 240.